

| | | | |
|---|-------------------|----------------------------|----------------------|
| FORMATO | | Versión: | 01 |
| ACTA DE REUNIÓN Nro. 8 | | Fecha: | 15/06/2021 |
| TÍTULO DE LA REUNIÓN (PROPÓSITO) | | | N° |
| CONSEJO ORDINARIO DE FACULTAD | | | 6 |
| Día de la Reunión: | 16 junio del 2021 | Acta preparada por: | Nascia Marquina Ruiz |

Agenda de la Sesión Ordinaria:

1. Aprobación de Grados y Títulos.

| 2. Asistentes a la reunión: | | |
|------------------------------------|--|--------------|
| Apellidos y Nombres | Cargo | Firma |
| Dr. José Anicama Gómez | Decano Facultad de Ciencias Humanas | |
| Dr. Cubas Romero Taniht Lisseth | Directora de Escuela Profesional Psicología | |
| Dr. Juan Gutiérrez Otiniano | Director de la Escuela Profesional de Derecho | |
| Mg. Angélica Chávez Cornejo | Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la | |
| Invitada Nascia Marquina | Asistente Administrativa de Decanato de Ciencias Humanas | |

ACUERDOS:

1. Aprobación de Grado y Títulos: luego de revisar los expedientes y vistos las aprobaciones de cada documento se aprobaron 5 expedientes de Bachiller en Derecho y 4 expedientes de Bachiller en Psicología, para Títulos, 6 Títulos de Abogados y 9 Títulos de Licenciados en Psicología como se puede apreciar en los anexos.

Es todo cuanto se acordó y en fe de lo cual firman los siguientes miembros del Consejo de Facultad Ciencias Humanas

Lima, 16 de junio del 2021



Dr. José Anicama Gómez
Decano de Facultades de
Ciencias Humanas



Dra. Angelica M. Chávez Cornejo
Directora de la Escuela Profesional
de Ciencias de la Comunicación



Dra. Taniht Cubas Romero
Directora Escuela Profesional
de Psicología



Dr. Juan Gutiérrez
Director Escuela Profesional
de Derecho

RESOLUCIÓN N° 058-2021-FCH/UA

Lima, 15 de junio de 2021

VISTO: El Acuerdo 01 del Consejo de Facultad Académico de fecha 15 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 335-2007-CONAFU de fecha 12 de diciembre de 2007, se autoriza el funcionamiento de la Universidad Autónoma del Perú y mediante Resolución del Consejo Directivo N° 083-2018-SUNEDU/CD de fecha 20 de julio de 2018, se le otorga la Licencia Institucional;

El numeral 1) del artículo 13° del Estatuto Universitario es atribución del Consejo de Facultad Académico proponer al Consejo Universitario Académico los grados académicos y los títulos profesionales, así como las distinciones honoríficas,

Que, Los Directores de las Carreras Profesionales de Derecho y Psicología, elevan al Decanato la lista de aquellos egresados que se encuentran expeditos para recibir el Grado Académico de Bachiller, solicitando la aprobación por parte de la Facultad,

Que según lo estipulado en el art. 5° "Requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller", del Reglamento de Grados y Títulos, estos egresados se encuentran con la verificación del cumplimiento de cada uno de los requisitos estipulados en dicho reglamento,

Estando a la Resolución N° 083-2018-SUNEDU/CD, el Acuerdo 01 del Consejo de Facultad Académico de fecha 15 de junio de 2021 y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN DERECHO a los egresados de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

| N° | CÓDIGO | APELLIDOS | NOMBRES |
|----|------------|---------------------|---------------------|
| 1 | 2141892550 | AVILÉS ORELLANA | MILAGROS DEYSI |
| 2 | 2142896234 | DELGADO POLANCO | MIGUEL ANGEL |
| 3 | 2142897036 | LOPEZ ALVAREZ | FANY MARIBEL |
| 4 | 2202892217 | MORAN VELA DE COUTO | ROCIO DEL PILAR |
| 5 | 2141895782 | PERALTA GARCÍA | JENNIFER MILAGRITOS |

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN PSICOLOGÍA a los egresados de la Carrera Profesional de Psicología de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

| N° | CÓDIGO | APELLIDOS | NOMBRES |
|----|------------|-----------------|---------------------|
| 1 | 2142897139 | LIZA SALVADOR | KARINA ROCIO |
| 2 | 2151892937 | MENESES MIRANDA | ESTRELLA AISSA |
| 3 | 2151899277 | NUÑEZ CIEZA | ALISON BRIGITH |
| 4 | 2141892450 | REYES CRIALES | ALEJANDRA ESTEPHANY |

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR los aptos para obtener el Grado Académico de Bachiller al Rectorado para que este a su vez eleve al Consejo Universitario Académico de la Universidad Autónoma del Perú para la evaluación y/o aprobación correspondiente

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

RESOLUCIÓN N° 057-2021-FCH-UA

Lima, 15 de junio de 2021

VISTO: El Acuerdo 02 del Consejo de Facultad Académico de fecha 15 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 335-2007-CONAFU de fecha 12 de diciembre de 2007, se autoriza el funcionamiento de la Universidad Autónoma del Perú y mediante Resolución del Consejo Directivo N° 083-2018-SUNEDU/CD de fecha 20 de julio de 2018, se le otorga la Licencia Institucional.;

El numeral 1) del artículo 13° del Estatuto Universitario es atribución del Consejo de Facultad Académico proponer al Consejo Universitario Académico los grados académicos y los títulos profesionales, así como las distinciones honoríficas.

Que, Los Directores de las Carreras Profesionales de Derecho y Psicología, elevan al Decanato la lista de aquellos bachilleres que se encuentran expeditos para recibir el Título Profesional, solicitando la aprobación por parte de la Facultad.

Que según lo estipulado en el art. 13° "Requisitos para obtener el Título Profesional", del Reglamento de Grados y Títulos, estos bachilleres se encuentran con la verificación del cumplimiento de cada uno de los requisitos estipulados en dicho reglamento.

Estando a la Resolución N° 083-2018-SUNEDU/CD, el Acuerdo 01 del Consejo de Facultad Académico de fecha 15 de junio de 2021 y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO a los bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

| N° | CÓDIGO | APELLIDOS | NOMBRES |
|----|------------|--------------------|---------------------|
| 1 | 2202890663 | MEJIA VILCA | ALEXANDER CHRISTIAN |
| 2 | 2202891103 | MELGAR SARAVIA | KIARA JAZMÍN |
| 3 | 2202890779 | PACHAS VILLON | FRANCO ALEXIS |
| 4 | 2121102575 | SAMANA CASAS | ANIBAL BAUDILLO |
| 5 | 2122892623 | SAN MIGUEL TASAYCO | WILLIAMS JORGE |
| 6 | 2202891059 | SÁNCHEZ ALBITRES | KELLY MILAGROS |

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA a los bachilleres de la Carrera Profesional de Psicología de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

| N° | CÓDIGO | APELLIDOS | NOMBRES |
|----|------------|--------------------|-----------------|
| 1 | 2191895575 | AYLAS MARTINEZ | WENDY KATHERINE |
| 2 | 2202890533 | CCAHUANA PUCLLAS | SUSY GEMALJ |
| 3 | 2141892569 | DE JESUS TORRES | JOSE ADRIAN |
| 4 | 2121102574 | DÍAZ IGNACIO | PAUL RICHARD |
| 5 | 2092102415 | DIEZ PALACIOS | EDSON MARTIN |
| 6 | 2092102252 | PAREDES MELQUIADES | KELLY SOFIA |
| 7 | 2202890503 | RAMOS GONZALES | ANA LUCIA |
| 8 | 2122104039 | SANTJAGO RENTERIA | MARIA LEYSSY |
| 9 | 2141893402 | TAPIA CARLIER | PATRICIA |